

DECRETO No 667 DE 2012

"Por el cual se realiza un traslado en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades Legales y en especial las conferidas en la Ley 115/94, Ley 715/01 y la Ordenanza 19 de Diciembre 6/11

CONSIDERANDO

Que mediante la ordenanza No.19 de Diciembre 6 de 2011, se expide el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º. De Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Que el Gobierno Departamental, expidió el Decreto No.902 del 29 de Diciembre del 2011, por medio del cual se liquida el Presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2012 y, en su artículo 42 Incisos 1 y 2 establece que el Gobernador del Departamento, queda facultado para efectuar por medio de decretos, operaciones como: reajustar los estimativos de las Rentas e ingresos y los recursos de capital, así mismo abrir, reducir o aplazar las apropiaciones de gastos correspondientes, incorporar los recursos que provengan de convenios interadministrativos celebrados con la Nación, municipios, entidades de cooperación internacional y los recursos asignados por el Departamento Nacional de Planeación en los sectores sociales del Dpto. de Bolívar, a través del CONPES. Reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Dpto., a fin de dar cumplimiento a las metas respecto a los Gastos de funcionamiento e inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión,

Que en las apropiaciones de Gastos del sector educativo --recursos destinados para Calidad Educativa, rubro --otros proyectos de calidad sin detalle-, se encuentra disponible un saldo por la suma de **(\$288.482.313.00)** DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE.- el cual se requiere para el suministro de material pedagógico en algunos Establecimientos Educativos del Departamento, en donde se ha detectado por parte de la Unidad de Calidad de la Secretaría de Educación, la necesidad de este tipo de materiales.

Que por lo anterior expresado, se hace necesario realizar un traslado presupuestal al rubro de -Dotación de material didáctico para establecimientos educativos sin detalle-, por donde es viable la financiación de la necesidad mencionada.

DECRETO No 667 DE 2012

"Por el cual se realiza un traslado en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolivar para la vigencia fiscal del 2012"

Que el Asesor de la Unidad de Presupuesto expidió certificación de fecha Noviembre 23 de 2012, en donde manifiesta que los recursos a trasladar se encuentran libres de afectación para atender el traslado, el cual asciende a la suma de (\$288.482.313.00) DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese el siguiente traslado presupuestal por la suma de de (\$288.482.313.00) DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE., según el detalle siguiente:

| GASTOS | | | | | | | | NOMBRE DE LA CUENTA | CONTRACREDITOS | CREDITOS |
|---------------|-------|----------|-------------|----------|-------------|---------|------------|--|----------------|----------------|
| CLASE | GRUPO | PROGRAMA | SUBPROGRAMA | PROYECTO | SUBPROYECTO | ORDINAL | SUBORDINAL | | | |
| 2 | 2 | 00 | 00 | 00 | 000 | 00 | 00 | GASTOS DE INVERSIÓN | \$ 288.482.313 | \$ 288.482.313 |
| 2 | 2 | 02 | 00 | 00 | 000 | 00 | 00 | PROGRAMA PARA CALIDAD | \$ 288.482.313 | \$ 288.482.313 |
| 2 | 2 | 02 | 03 | 00 | 000 | 00 | 00 | DOTACIÓN MATERIAL DIDÁCTICO, TEXTOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS | \$ - | \$ 288.482.313 |
| 2 | 2 | 02 | 03 | 02 | 000 | 00 | 00 | Dotación de material didáctico, textos y equipos audiovisuales a establecimientos educativos | \$ - | \$ 288.482.313 |
| 2 | 2 | 02 | 03 | 02 | 001 | 00 | 00 | Dotación de material didáctico para establecimientos educativos sin detalle | 54 | \$ 288.482.313 |
| 2 | 2 | 02 | 10 | 00 | 000 | 00 | 00 | OTROS PROYECTOS PARA CALIDAD | \$ 288.482.313 | \$ - |
| 2 | 2 | 02 | 10 | 01 | 000 | 00 | 00 | Otros proyectos de calidad sin detalle | 54 | \$ 288.482.313 |
| TOTAL GENERAL | | | | | | | | | \$ 288.482.313 | \$ 288.482.313 |

DECRETO No. 667 DE 2012

"Por el cual se realiza un traslado en los Recursos del Sector Educativo en el Presupuesto del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal del 2012"

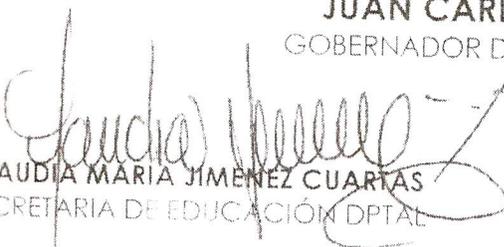
ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y para su aprobación, requiere de certificación de recursos libres de afectaciones presupuestales.

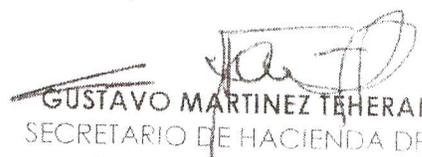
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

28 NOV. 2012

Dado en Cartagena, D. T y C., a los


JUAN CARLOS GOSSAIN ROGNINI
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR


CLAUDIA MARÍA JIMÉNEZ CUARTAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DPTAL


GUSTAVO MARTÍNEZ TEHERAN
SECRETARIO DE HACIENDA DPTAL.


GERBERTO GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
ASESOR AREA DE PRESUPUESTO